

realizado mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relaciona:

1. *Entidad adjudicadora:*

Consejería de Cultura. Dirección General de Instituciones del Patrimonio. Histórico.

Dirección: Levies, número 17; código postal: 41071.

Teléfono (95) 455 98 75; fax: 455 97 87.

2. *Objeto del contrato:*

a) Título: Adquisición de lotes fundacionales para bibliotecas públicas de Andalucía.

b) Número de expediente: IP6A001.98SU.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de septiembre de 1996.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 65.626.540 pesetas.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 26 de noviembre de 1996.

b) Contratista: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.618.473 pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 1997.—El Director general, Reynaldo Fernández Manzano.—17.812-E.

Resolución de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato de suministros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, realizado mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relaciona:

1. *Entidad adjudicadora:*

Consejería de Cultura. Dirección General de Instituciones del Patrimonio. Histórico.

Dirección: Levies, número 17; código postal: 41071.

Teléfono: (95) 455 98 75; fax: 455 97 87.

2. *Objeto del contrato:*

a) Título: Adquisición mobiliario bibliotecas públicas municipales de Andalucía.

b) Número de expediente: BC6A011.98SU.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de septiembre de 1996.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 73.599.660 pesetas.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 28 de noviembre de 1996.

b) Contratista: Doña María Angustias Ocón García.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.143.000 pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 1997.—El Director general, Reynaldo Fernández Manzano.—17.810-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento por la que se adjudica el suministro de tres autobombas rurales ligeras.

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se publica que por acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, de fecha 19 de septiembre de 1996, se decidió adjudicar a «Incipresa, Sociedad Anónima» el contrato de suministro de tres autobombas rurales ligeras, en la cantidad de 47.900.000 pesetas.

Molina de Segura, 10 de febrero de 1997.—El Presidente, Eduardo Sánchez Almolhalla Serrano.—17.120-E.

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente 1/97.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/97.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: Diseño, montaje y decoración del «stand» de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Feria Internacional de FITUR-97.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 5 de noviembre de 1996.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 15.000.000 de pesetas (IVA incluido).

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 27 de diciembre de 1996.

b) Contratista: «Azafatas Ercilla, Sociedad Anónima».

c) Importe de adjudicación: 14.800.000 pesetas (IVA incluido).

Murcia, 13 de febrero de 1997.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—17.113-E.

Resolución del Servicio Murciano de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de las dependencias del mismo. Expediente 62/96.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 62/96.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias del Servicio Murciano de Salud.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Diario Oficial de las

Comunidades Europeas», de fecha 22 de noviembre de 1996 y «Boletín Oficial del Estado», de fecha 19 de noviembre de 1996.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 229.371.797 pesetas.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 24 de enero de 1997.

b) Contratista: «FAJ Ingenieros, Sociedad Anónima».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 213.624.194 pesetas.

Murcia, 24 de febrero de 1997.—El Director gerente, Tomás Vicente Vera.—17.823-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Bienestar Social por la que se anuncia concurso de ideas para el diseño de «La Ciudad de la Justicia de Valencia».

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Generalidad Valenciana. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación e Inversiones.

c) Número de expediente: Exp. 7-32-018-97.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Concurso de ideas para el diseño de «La Ciudad de la Justicia de Valencia».

b) Lugar de ejecución: Valencia.

c) Plazo de ejecución:

Fase selección:

Los participantes admitidos tendrán como fecha límite para presentar los trabajos con el nivel de definición establecido en las bases del concurso como documentación obligatoria: 30 de junio de 1997.

Fase adjudicación:

Fecha límite para envío invitaciones: 18 de septiembre de 1997.

Fecha límite presentación trabajos con el nivel de definición establecido en las bases (artículo 23): 17 de noviembre de 1997.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 140.000.000 de pesetas.

5. *Garantías:* No procede.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Subsecretaría de Justicia. Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza Historiador Chabás, número 1, 2.

c) Localidad y código postal: Valencia 46003.

d) Teléfono: 398 68 69.

e) Fax: 398 68 02.

f) Fecha límite para efectuar consultas: 30 de mayo de 1997.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Los establecidos en los artículos 3 y 20 de las bases del presente concurso y en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el mismo.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 30 de abril de 1997.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidades: En el Registro General de la Subsecretaría de Justicia, de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve horas, de lunes a viernes, o en cualquier otro lugar de presentación previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.ª Domicilio: Plaza Historiador Chabás, número 1, 2, de Valencia (teléfono [96] 398 68 10 y fax [96] 398 68 02).

3.ª Localidad y código postal: Valencia 46003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admite la presentación de variantes o alternativas. Cada concursante sólo podrá presentar una solución al concurso.

f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Diez.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: En la sede de la Subsecretaría de Justicia.

b) Domicilio: Plaza Historiador Chabás, número 1, 2.

c) Localidad: Valencia.

d) Fecha: El acto público de 19 de diciembre de 1997.

e) Hora: A las doce.

10. *Otras informaciones:* Las bases para el concurso de ideas de la Ciudad de la Justicia son las que se transcriben al final del presente anuncio.

11. *Gastos de anuncios:* No se repercuten los gastos.

12. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 24 de marzo de 1997.

Valencia, 24 de marzo de 1997.—El Secretario general de la Consejería de Bienestar Social, Ramón Doménech Doménech.—

Bases para el concurso de ideas de la Ciudad de la Justicia de Valencia

Los Juzgados de la ciudad de Valencia y la Audiencia Provincial se encuentran actualmente distribuidos entre diferentes edificios de la ciudad. Ante la necesidad de producir una estrategia capaz de organizar las diversas actividades judiciales y la demanda racional de aglutinarlas para ofrecer un planteamiento compacto de ciudad y de utilidad social y urbana, se desarrolla el programa desde la Generalidad Valenciana exigiendo la articulación entre la solemnidad histórica de las instituciones y la disciplina llena de método que materializará su albergue, en un complejo arquitectónico único.

La Generalidad Valenciana, que ha recibido las competencias para la organización de los medios que permitan dar el servicio que la justicia representa, asume el reto de abordarlo con profundidad para dar la calidad del servicio público que demanda la sociedad del siglo XXI. Entiende la Generalidad Valenciana que la concepción de la justicia como servicio al ciudadano para ser eficaz, va más allá de unas dotaciones físicas en forma de edificios o instalaciones y deberá influir en la organización del servicio en su conjunto para lo que va a utilizar la arquitectura como primer instrumento.

Se sitúa así como pionera entre las Comunidades Autónomas, recoge las experiencias positivas de otros países y los intentos parciales de otras Comunidades Autónomas que le precedieron en la recepción de las competencias de justicia, para globalizarlo y enfocar el problema con profundidad y coraje. En este contexto, se aborda el proyecto de la Ciudad de la Justicia de Valencia, cuyo primer paso es la convocatoria del presente concurso, en cuyas bases se recoge toda la filosofía que la Generalidad Valenciana quiere introducir en la organización de la justicia como servicio público al ciudadano. Se elige la fórmula de concurso anónimo como la más enriquecedora, ya que con la afluencia de distintos profesionales y criterios diferentes ante un mismo planteamiento, se profundizará en la investigación de una arquitectura como instrumento direccionador de la filosofía a que se ha hecho referencia, que se resume en la concepción de los edificios judiciales por y para el ciudadano.

Objeto, carácter y ámbito del concurso

Artículo 1.

El presente concurso tiene por objeto el proyecto del complejo edificio que servirá de sede de los distintos órganos judiciales de la Ciudad de Valencia, excepto el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ubicándolo en calle en proyecto paralela a la calle Poeta Josep Cervera.

Artículo 2.

Este concurso de arquitectura responde a la calificación de «concurso de ideas» y los trabajos presentados deberán ajustarse al grado de detalle y especificaciones que se determinan con posterioridad.

Artículo 3.

Podrá participar en el presente concurso cualquier Arquitecto, bien de forma individual o con equipo multidisciplinar.

Cada uno de los Arquitectos o equipos participantes podrán presentar exclusivamente una solución al concurso.

Artículo 4.

1. El Jurado encargado de seleccionar el trabajo ganador estará compuesto por:

Consejera de Bienestar Social de la Generalidad Valenciana.

Subsecretario de Justicia de la Generalidad Valenciana.

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Directora general de Tributos y Patrimonio de la Generalidad Valenciana.

Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Valencia.

Arquitecto Jefe del Servicio de Gestión Inmobiliaria de la Dirección General de Tributos y Patrimonio de la Generalidad Valenciana.

Arquitecto representante del Consejo Superior de Arquitectos de España.

Arquitecto representante del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

Arquitecto Jefe de la Sección de Proyectos Técnicos de Patrimonio de la excelentísima Diputación de Valencia.

Arquitecto mayoritariamente propuesto por los concursantes como su representante.

Arquitecto experto en Arquitectura de Infraestructuras Judiciales, designado por la Subsecretaría de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Actuará como Presidente la Consejera de Bienestar Social de la Generalidad Valenciana; como Vicepresidente y portavoz, el Subsecretario de Justicia de la Generalidad Valenciana, y como Secretario con voz pero sin voto, un Arquitecto de la Generalidad Valenciana, designado por la citada Subsecretaría de Justicia.

2. Cada uno de los miembros deberá asignar un suplente para el supuesto de que no pueda asistir a las reuniones.

Artículo 5.

El Jurado levantará acta de admisión provisional de los concursantes presentados y actas de todas las deliberaciones y decisiones.

Asimismo, resolverá las consultas que formulen los concursantes y comunicará a todos ellos el fallo del Jurado, tras la expresión del resultado en acto público por el Presidente del Jurado.

Artículo 6.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el caso de que se produjera la abstención o recusación del cualquier miembro del Jurado, se designará un sustituto por el Presidente del mismo.

Artículo 7.

El Jurado deberá constituirse el día 23 de abril de 1997.

Artículo 8.

En todo caso, se levantará acta de admisión definitiva de los concursantes presentados, en la que se enumerarán los admitidos y los rechazados, y se harán constar, en su caso, las razones que justificaron el rechazo.

Artículo 9.

Las actas de cada deliberación se aprobarán en la siguiente sesión del Jurado. Se firmarán por todos los miembros asistentes y serán públicas desde el momento del fallo del concurso. Las decisiones se tomarán por mayoría simple y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 10.

Las decisiones del Jurado serán razonadas. Los miembros podrán hacer constar los argumentos que justificaron su voto y, en su caso, el desacuerdo con el criterio mayoritario.

Artículo 11.

Las decisiones del Jurado se harán públicas en un plazo no superior a quince días desde su resolución.

Artículo 12.

Las reuniones del Jurado exigirán, al menos, la presencia de las tres cuartas partes de sus miembros.

Desarrollo del concurso

Artículo 13.

Los Arquitectos que deseen participar en el concurso deberán presentar una solicitud de inscripción con fecha límite el día 30 de abril de 1997.

La solicitud, que se ajustará al modelo anexo a estas bases, irá dirigida al Presidente del Jurado y en ella se manifestará el deseo de participar en el concurso y domicilio a efecto de notificaciones, y se propondrá por el solicitante un Arquitecto miembro del Jurado en representación de los concursantes. La solicitud será presentada en la Subsecretaría de Justicia, sita en la plaza Historiador Chabás, número 2, 2.ª, 46003 de Valencia.

La entrega de la solicitud supondrá la total aceptación por el concursante de las bases del presente concurso.

Artículo 14.

Terminado el plazo a que se hace referencia en el artículo anterior, se procederá a levantar acta de admisión provisional, a la difusión de los concursantes admitidos y a la entrega a los mismos

de la documentación a la que se hace referencia en el artículo siguiente.

Artículo 15.

Los concursantes admitidos deberán acreditar haber efectuado un ingreso de 35.000 pesetas con sujeción a las condiciones establecidas en el modelo que se proporcionará en la sede de la Subsecretaría de Justicia, como condición necesaria para poder retirar la documentación que seguidamente se relaciona:

- Documentación gráfica.
- Documentación fotográfica.
- Programa de necesidades.
- Ordenanzas municipales y normativas específicas a cumplir.

Condiciones básicas de organización del proyecto y obra.

Los concursantes admitidos podrán realizar cuantas consultas tengan por conveniente con fecha límite 30 de mayo de 1997.

Artículo 16.

El plazo de presentación de los trabajos concluirá el día 30 de julio de 1997.

Artículo 17.

Los trabajos deberán presentarse en la Subsecretaría de Justicia en la forma en que se determina en las presentes bases del concurso.

Artículo 18.

Los trabajos se presentarán en un único contenedor sin lema o descripción alguna y se acompañará un sobre cerrado y lacrado en el que se hará constar los datos que se exigen en el documento número 4 de la documentación obligatoria. A ambas piezas se les asignará un número de presentación que permitirá identificarlos a lo largo del concurso.

Artículo 19.

Bajo pena de exclusión del concurso, el concursante o equipo de concursantes no podrán hacer uso de su proyecto o de partes del mismo en ningún medio de difusión, hasta que no se haya fallado definitivamente el concurso.

Artículo 20.

El día 15 de septiembre de 1997 el Jurado seleccionará diez de los trabajos presentados, procediendo en ese momento el Presidente del Jurado a abrir los sobres lacrados, comunicando a los demás miembros la identificación de sus autores, lo que hará público.

Los criterios que serán determinantes para la selección de los trabajos presentados y posteriormente del ganador serán:

- a) Calidad de la respuesta arquitectónica al programa de necesidades, incluyendo:
 - Viabilidad económica.
 - Previsión de construcción por fases.
 - Flexibilidad de usos.
 - Respeto a los símbolos históricos de la Justicia: 50 por 100.
- b) Valor conceptual arquitectónico de la propuesta en sí misma, grado de innovación técnica, y aportación a la cultura arquitectónica: 40 por 100.
- c) Valores de integración del proyecto en el medio ambiente: 10 por 100.

Artículo 21.

El resultado se notificará a los diez seleccionados, por fax o por correo certificado en los tres días hábiles siguientes al 15 de septiembre de 1997.

Artículo 22.

Los diez autores de los trabajos seleccionados recibirán la cantidad de 2.000.000 de pesetas y podrán participar en la segunda fase del concurso.

Artículo 23.

Aquellos de los diez autores seleccionados que deseen participar en la segunda fase del concurso deberán presentar en la Subsecretaría de Justicia con fecha límite 17 de noviembre de 1997, dos paneles más desarrollando la idea, a nivel gráfico de proyecto básico, y una maqueta de volúmenes en su contexto urbano a escala 1:200.

Artículo 24.

El Jurado proclamará el ganador el 19 de diciembre de 1997 y lo publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Artículo 25.

Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio correspondiente al trabajo ganador consistente en 20.000.000 de pesetas, quedando obligado a la redacción del proyecto básico, cuyo encargo con las bases definitivas podrá realizar la Generalidad Valenciana mediante el correspondiente procedimiento negociado, y que deberá estar presentado en la Subsecretaría de Justicia de la Generalidad Valenciana el día 23 de marzo de 1998.

Y dos accésits «es-aequo» por importe de 10.000.000 de pesetas cada uno.

El primer premio y los dos accésits se entregarán en enero de 1998.

El pago de los honorarios correspondiente a la redacción del proyecto básico se realizará de la siguiente manera:

- 40.000.000 de pesetas en fecha 2 de febrero de 1998 al presentar el avance del proyecto básico.
- 40.000.000 de pesetas tras presentar el proyecto básico.

Artículo 26.

La Generalidad se compromete a divulgar los proyectos premiados por medio de publicaciones o exposiciones.

Propiedad

Artículo 27.

La Generalidad Valenciana adquirirá la plena propiedad de todos los trabajos seleccionados, pudiendo proceder a su publicación o difusión sin autorización de sus autores.

El Subsecretario de Justicia, Eloy Velasco Núñez.

Documentación obligatoria

Primer documento:

Cuatro paneles DIN A-1 (594 × 840 mm) en vertical y enumerados del 1 al 4 sobre soporte rígido y de poco peso, en los que se solicitará toda la información gráfica ordenada ajustándose a las plantillas y escalas que se incluirán en la documentación del concurso.

El uso del color se deja al criterio del concursante, siendo éste el responsable de que la representación gráfica permita una fácil reproducción en publicaciones y no permita dificultades de claridad en las reducciones.

Segundo documento:

Cuaderno en DIN A-3 encuadernado horizontalmente con seis hojas:

Dos hojas explicando la idea conceptual del proyecto, organización tipológica y relación entre los condicionantes básicos solicitados y los obtenidos.

Las cuatro hojas restantes serán las reducciones a este formato de los cuatro paneles presentados sin empleo de color

Tercer documento:

Cuaderno DIN A-3.

Dos páginas explicando el programa funcional desarrollado y su relación con el programa propuesto.

Tres páginas explicando la relación entre la parametrización del programa de necesidades propuesto y el obtenido.

Dos páginas explicando la posibilidad de que el proyecto pueda desarrollarse por fases de forma constructiva y de que pueda crecer en superficie de manera ordenada sin perder el carácter unitario inicial.

Una página justificando la viabilidad económica de la idea.

Cuarto documento:

Sobre lacrado sin identificación exterior, en DIN A-4, con los datos de los concursantes:

- Jefe de equipo: Obligatoriamente Arquitecto.
- Fecha de nacimiento.
- Lugar y fecha obtención título.
- Dirección completa.
- Teléfono.
- Fax.

Resto colaboradores con nombre, apellidos y profesiones.

Declaración firmada aceptando las bases y declarando la autoría del proyecto.

Fotocopia del documento de inscripción.

Toda la documentación solicitada a los concursantes deberá entregarse digitalizada o en soporte informático legible por el programa MS-VORD, siendo las imágenes en uno de los formatos habituales del mercado que permita la publicación consolidada en documentos gráficos.

Anexo I

Contenido del programa

Aspectos generales:

La Generalidad Valenciana pretende con la presente convocatoria realizar un concurso de ideas que tiene como finalidad el diseño de lo que será «La Ciudad de la Justicia de Valencia». El solar donde se ubicará ocupa una posición estratégica si analizamos el actual crecimiento de la ciudad y las infraestructuras de nueva creación que se están desarrollando por la zona.

Así, pues, partiendo de la idea de manejar una disciplina llena de método, ha de diseñarse una oferta capaz no sólo de ofrecer la posibilidad de una construcción por fases, sino de crecer con el paso del tiempo según nuevas transferencias o nuevas necesidades, sin romper el concepto de unidad arquitectónica.

Programa de necesidades:

El programa pormenorizado en cuanto a superficies previstas según las necesidades, será objeto de la documentación a enviar a los concursantes una vez aceptada su inscripción.

Los elementos fundamentales del mismo son los siguientes:

Zonas exteriores para aparcamientos públicos, transportes públicos, entradas especiales de testigos y jurados, y zonas verdes.

Bajo rasante:

Plazas de aparcamiento para funcionarios y personal de la Dirección General de Justicia con alto grado de vigilancia e identificación.

Tres zonas con total independencia en cuanto a accesos:

a) Zona de seguridad:

- Entrada de detenidos.
- Salas para las declaraciones de los detenidos.
- Calabozos.
- Salas de vistas FIES.
- Aparcamiento cuerpos de seguridad.

b) Zona de infraestructuras:

- Entrada de mercancías y de suministros en general.
- Archivo intermedio.
- Depósito piezas de convicción.

Almacén judicial.
Dependencia limpieza y mantenimiento.

c) Zona Forense:

Instituto de Medicina Legal.

Sobre rasante:

Las diferentes actividades judiciales se aglutinan en tres grupos, cuyo orden alfabético no los jerarquiza, sino que establece la posible secuencia de recorrido a realizar por el ciudadano.

Grupo A):

Juzgado de guardia.
Salas de vistas.
Sala de Abogados.
Registro Civil con Sala de Matrimonios.
Clínica Médico-Forense.
Servicios de información.
Registro General de entrada.
Puesto de seguridad.
Entidad bancaria.

Grupo B):

Audiencia Provincial.
Decanato.
Sala de Procuradores.
Sala de Graduados Sociales.
MUGEJO y clínica.
Junta de Personal y Comité de Empresa.
Junta Electoral Provincial y de Zona.

Grupo C):

Infraestructuras derivadas de lo penal:
Audiencia Provincial. Secciones Penales.
Juzgados de lo Penal.
Juzgados de Instrucción.
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
Fiscalía.
Infraestructuras derivadas de lo Civil.
Audiencia Provincial. Secciones Cíviles.
Juzgado de Primera Instancia.
Juzgado de Familia.

Infraestructuras derivadas del Derecho a los Menores:

Juzgados de Menores.
Equipos técnicos de apoyo.
Fiscalía de Menores.
Seguridad de menores.

Infraestructuras derivadas de lo Social:

Juzgado de lo Social.

Infraestructuras derivadas de lo contencioso-administrativo:

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Las diferentes actividades vinculadas al uso administrativo son:

Unidad Técnica de Mantenimiento.
Vivienda del mantenedor del complejo.
Centros de reunión y descanso de funcionarios.
Salón de actos.
Aulas de formación.
Cafeterías.
Estanco.
Guardería.
Locutorios telefónicos.
Servicio de reprografía al público.
Servidor informático central.
Dependencias de instalaciones.

Anexo II

Don, Arquitecto, Colegiado en en nombre propio/como director del equipo de profesionales que se expresa al dorso, con domicilio a efectos de notificaciones y con teléfono (.....) y fax (poner prefijo)

Solicito tomar parte en el concurso de ideas para La Ciudad de la Justicia, de Valencia, convocado

en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de fecha

Declaro aceptar las bases del concurso.

Propongo como miembro del Jurado en representación de los concursantes a don

Adjunto declaración relativa al artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas (prohibiciones de contratar) que se acompaña.

(Fecha y firma.)

Consejera de Bienestar Social.

(Presidente del Jurado del concurso de ideas para «La Ciudad de la Justicia de Valencia»).

Declaración de no estar incurso en incapacidad para contratar

En la ciudad de, a de de 199

Ante el órgano de contratación de la Consejería de Bienestar Social de la Generalidad Valenciana, comparece:

....., con documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de la empresa, manifiesta no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en los artículos 15 al 20 de la Ley 13/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, y de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y la Ley 1/1987, de 21 de marzo, Electoral Valenciana.

El compareciente

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución de la Consejería de Política Territorial por la que se anuncia la adjudicación de un servicio técnico consistente en la puesta a disposición de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias de un helicóptero y su tripulación para la actuación en situaciones de urgencia y emergencia de protección civil, durante el año 1997.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Política Territorial.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial.
- Número de expediente: ST-C-14/97.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Servicio técnico.
- Descripción del objeto: Servicio técnico consistente en la puesta a disposición de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias de un helicóptero y su tripulación para la actuación en situaciones de urgencia y emergencia de protección civil que puedan surgir durante el año 1997, en la Comunidad Autónoma de Canarias, y que pueda adaptarse a la orografía, relieve y al hecho insular canario.

c) Lote:

- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 78.111.112 pesetas.

5. Adjudicación:

- Fecha: 28 de febrero de 1997.
- Contratista: «Helicisa-Helicópteros, Sociedad Anónima».
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 76.524.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1997.—La Jefa del Servicio y de Contratación Administrativa y Administración General.—17.468-E.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Resolución del Servicio Navarro de Salud sobre contratación servicio de oxigenoterapia a domicilio.

Objeto del contrato: Servicio a domicilio de oxigenoterapia, aerosolterapia, ventilación mecánica, terapia síndrome de apnea del sueño y prevención muerte súbita del lactante, para el año 1997.

Forma de adjudicación: Concurso público, procedimiento abierto.

Precio de licitación: 214.452.400 pesetas, importe estimado anual (tasas y todos los impuestos incluidos).

Garantía provisional y documentación a presentar: La que figura en los pliegos.

Presentación de proposiciones: Hasta las catorce treinta horas del vigesimoséptimo día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Navarra» en el Registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (calle Irunlarrea, 39, 31008 Pamplona).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las doce horas del quinto día hábil a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (Irunlarrea, 39).

Los pliegos se encuentran a su disposición en el Registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Pamplona, 7 de abril de 1997.—El Director gerente, Víctor Manuel Calleja Gómez.—21.711.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministro, mediante concurso por procedimiento abierto, con destino al Hospital General Universitario «Gregorio Marañón».

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, Servicio Regional de Salud, hospital general universitario «Gregorio Marañón».

- Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación del Servicio de Compras del hospital general universitario «Gregorio Marañón».